



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 61.349)

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Susana Rueda, Ariel Cozzoni, María Eugenia Schmuck, María Verónica Irizar, Norma López y Marcelo Megna han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El Día Mundial de la Audición, que se celebra el día 3 de marzo de cada año, y

Considerando: Que el objetivo del Día Mundial de la Audición es hacer y reforzar las campañas de sensibilización sobre el cuidado del oído y la audición a nivel mundial.

Que según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 466 millones de personas en todo el mundo padecen pérdida de audición discapacitante, de las cuales 34 millones son niños.

Que hacia el año 2050 se calcula que más de 900 millones de personas -es decir, una de cada 10- sufrirá una pérdida de audición discapacitante.

Que la pérdida de audición puede deberse a causas genéticas, complicaciones en el parto, algunas enfermedades infecciosas, infecciones crónicas del oído, el empleo de determinados fármacos, la exposición al ruido excesivo y el envejecimiento.

Que el 60% de los casos de pérdida de audición en niños se deben a causas prevenibles. Por eso resulta necesario el desarrollo de campañas de prevención que permitan disminuir la pérdida de audición.

Que el ruido constituye un gran daño para los oídos y es factible de reducirlo.

Que 1.100 millones de jóvenes entre 12 y 35 años de edad están en riesgo de padecer pérdida de audición por su exposición al ruido en contextos recreativos.

Que la situación de las personas que padecen pérdida de audición mejora gracias a la detección temprana, a la utilización de audífonos, implantes cocleares y otros dispositivos de ayuda, así como con el empleo de subtítulos, el aprendizaje del lenguaje de signos y otras medidas de apoyo educativo y social.

Que resulta fundamental la detección temprana de la audición en niños recién nacidos de forma obligatoria y universal. Todo niño tiene derecho a que se le investigue la audición durante los primeros días de vida.

2

Que en lo referido a los adultos mayores y ancianos, el abordaje de las problemáticas de audición permite mejorar la calidad de vida y evitar la depresión y la demencia senil causadas por el aislamiento.

Que existen una serie de recomendaciones para evitar problemas de audición, entre ellas:

- Mantener el volumen bajo. Se puede bajar el volumen al utilizar aparatos de audio personales.
- Respetar los niveles seguros de exposición al ruido. Determinar el volumen exento de riesgos en su aparato de audio personal ajustando el volumen a un nivel cómodo en un ambiente tranquilo, de modo que no supere el 60% del volumen máximo.
- Utilizar tapones para los oídos. Al ir a un club nocturno, discoteca, bar, pub, evento deportivo u otro lugar ruidoso, utilizar tapones para proteger los oídos puede ayudar a reducir el nivel de exposición al ruido de forma considerable.
- Utilizar cascos o auriculares que se ajusten bien y, de ser posible, que aíslen del ruido del entorno. Si se ajustan bien, los cascos y los auriculares permiten escuchar música con claridad a volúmenes bajos, y cuando aíslan del ruido del entorno permiten escuchar el sonido a un volumen más bajo del que sería necesario en caso de no ser aislantes.
- Limitar el tiempo que se dedica a actividades ruidosas. La duración de la exposición al ruido es uno de los principales factores que contribuyen al nivel total de energía acústica.
- Alejarse de los ruidos fuertes. En lugares ruidosos, mantenerse lo más lejos posible de fuentes de sonido como los altavoces. Trasladarse a lugares más silenciosos dentro de un local puede reducir el nivel de exposición.
- Limitar el tiempo diario de utilización de los aparatos de audio personales. Aunque es importante mantener el volumen bajo, la limitación del uso de aparatos de audio personales a menos de una hora al día contribuirá enormemente a reducir la exposición al sonido.
- Utilizar la tecnología de los teléfonos inteligentes para medir los niveles de exposición al ruido y conocer el riesgo de pérdida de audición provocada por el ruido dimanante de su aparato de audio personal.
- Hacer revisiones auditivas periódicas. Aprovechar los servicios de revisión periódica de la audición que se prestan en colegios, lugares de trabajo y comunidades, pues ello puede ayudar a detectar la aparición de la pérdida de audición en una etapa inicial (<https://www.grupogamma.com/dia-mundial-de-la-audicion/>).

Que el Día Mundial de la Audición se celebra cada año y fue designado en la Primera Conferencia Internacional sobre Prevención y Rehabilitación de los Trastornos de la Audición en Beijing, China en 2007 y su celebración tiene como objetivo aumentar la conciencia y promover la audición en todo el mundo.

Que el 30 de mayo de 2017 la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó declarar a la hipoacusia como enfermedad no transmisible por unanimidad entre los 195 países miembros.

Que la campaña internacional de concientización sobre los cuidados de la audición tiene como objetivo difundir la importancia de detectar tempranamente la hipoacusia e intervenir en forma oportuna.

Que la OMS, conjuntamente con IFOS (Federación Mundial de Sociedades de Otorrinolaringología Sociedad) y la Asociación Panamericana de Otorrinolaringología, son las entidades organizadoras de la Campaña Mundial sobre detección y cuidados de la audición, a realizarse el día 3 de marzo del 2022.

Que este año el tema de la campaña es la "Audición en el Adulto Mayor", por lo que los organizadores convocan a los medios audiovisuales, sociedades científicas, hospitales y centros de salud públicos y privados para adherirse a la campaña mundial. En esa fecha se presentará el informe mundial sobre la Audición por OMS.

Que en ese sentido se espera la participación de hospitales municipales y provinciales, como así también de clínicas y sanatorios privados para que ese día (3 de marzo) se realicen estudios audiológicos. La Federación Argentina de Otorrinolaringología (FASO) cursó las respectivas invitaciones las cuales se van confirmando paulativamente".

Por lo expuesto se eleva para su tratamiento y aprobación, el siguiente proyecto de:

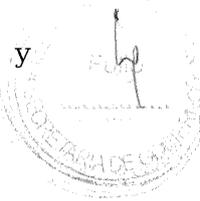
DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el Día Mundial de la Audición, a celebrarse el día 3 de marzo del 2022, con el objetivo de realizar la mayor campaña mundial de sensibilización sobre detección y cuidados de la audición. La campaña está organizada por la Organización Mundial de la Salud, conjuntamente con la Federación Mundial de Sociedades de Otorrinolaringología y la Asociación Panamericana de Otorrinolaringología, las que convocaron a los medios audiovisuales, sociedades científicas, hospitales y centros de salud públicos y privados a adherir a la iniciativa internacional.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento.

Art. 3.º- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 24 de Febrero de 2022.-



Sr. GERMÁN de las CASAS
Sub Secretario General Parlamento
Concejo Municipal de Rosario

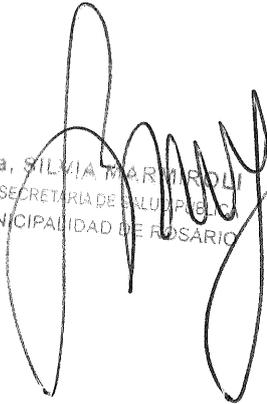


LISANDRO CAVATORTA
Vicepresidente 1º
Concejo Municipal de Rosario

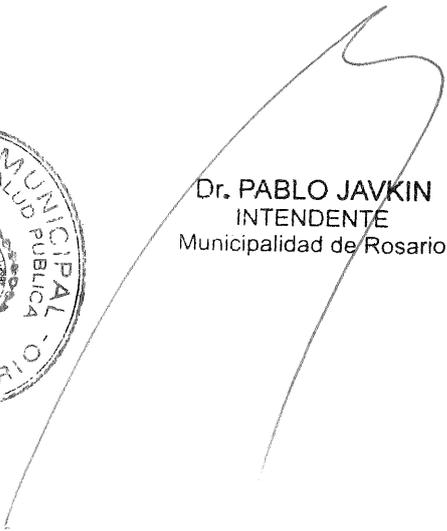
Expte. N°: 6014/2022 C

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y DESE a la Dirección General de
Gobierno. **(Decreto N°: 61349).**

Rosario, 7 de marzo de 2022.


Dra. SILVIA MARÍA ROLDI
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario